


| | | |
|-------------|-----------------------------|--|
| <i>DDYA</i> | RESOLUCIÓN N.º 870-PCM-2025 |  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche " Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24) |
|-------------|-----------------------------|--|

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA RAMOS LAURA LILIANA

ANTECEDENTES

Resolución 799-PCM-2025.

Factura 00001-00000044 de fecha 10/12/25 presentado por la firma RAMOS LAURA LILIANA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma RAMOS LAURA LILIANA corresponde a locución campañas publicitarias.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

RAMOS LAURA LILIANA factura 00001-00000044 de fecha 10/12/25 por un monto de pesos seiscientos mil.....\$600.000,00

El comprobante presentado por la firma RAMOS LAURA LILIANA corresponde a locución campañas publicitarias.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de diciembre de 2025.

GRDR/GP/sag